

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/00579 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de los suelos incluidos en la Unidad de Ejecución número 1 de las previstas en la modificación número 83 del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna: "Suelos terciarios junto a la CV-35". Expediente: 212/2025/49.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de enero de 2026, acordó aprobar el proyecto de reparcelación voluntaria de los suelos incluidos en la Unidad de Ejecución n.º 1 de las previstas en la modificación del plan general n.º 83 del PGOU de Paterna: "Suelos terciarios junto a la CV-35", presentado por la mercantil Paterna Empresarial, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 100 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el acto que se comunica pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación; previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado.

Paterna, 16 de enero de 2026.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

